

se prorroga los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

25450 *ORDEN de 1 de octubre de 1980 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Géneros de punto Rafael, S. A.», para la importación de lana y fibras sintéticas, y la exportación de géneros de punto, de lana y de lana y dichas fibras.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Géneros de Punto Rafael, Sociedad Anónima», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 3 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio) y prorrogado hasta el 6 de junio de 1980,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del 6 de junio de 1980, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 3 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio) y prorrogado hasta el 6 de junio de 1980, a la firma «Géneros de Punto Rafael, S. A.», para la importación de lana y fibras sintéticas y la exportación de prendas de género de punto, de lana y de lana y dichas fibras.

El beneficiario queda obligado a declarar la naturaleza de las fibras a importar, así como sus características principales (calidad, título, etc.).

Quedan incluidos en los beneficios de esta autorización que se prorroga los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

25451 *ORDEN de 1 de octubre de 1980 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Lanera Central, S. A.», para la importación de lana y fibras sintéticas, y exportación de hilados y tejidos de lana y dichas fibras.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Lanera Central, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 2 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 14) y prorrogado hasta el 14 de marzo de 1980,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del 14 de marzo de 1980, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado por Orden de 2 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 14) y prorrogado hasta el 14 de marzo de 1980, para la importación de lana y fibras sintéticas y la exportación de hilados y tejidos de lana y dichas fibras, a la firma «Lanera Central, Sociedad Anónima».

El beneficiario queda obligado a declarar la naturaleza exacta de las fibras a importar, así como sus características principales (calidad, título, etc.).

Quedan incluidos en los beneficios de esta autorización que se prorroga los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

25452 *ORDEN de 1 de octubre de 1980 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Hilaturas Llaudet, S. A.», para la importación de lana y fibras sintéticas, y la exportación de hilados y tejidos de lana y dichas fibras.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Hilaturas Llaudet, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue

autorizado por Orden de 15 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por dos años más, a partir del 13 de agosto de 1980, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Hilaturas Llaudet, S. A.», por Orden de 15 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), para la importación de lana y fibras sintéticas y la exportación de hilados y tejidos de lana y dichas fibras.

El beneficiario queda obligado a declarar la naturaleza exacta de las fibras a importar, así como sus características principales (calidad, título, etc.).

Quedan incluidos en los beneficios de esta autorización que se prorroga, los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 1 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

25453 *ORDEN de 2 de octubre de 1980 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen del tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Decoratex, S. A.», para la importación de hilados de fibras continuas acrílicas y de poliéster y fibras artificiales continuas de rayón viscosa, y la exportación de colchas, mantelerías y visillos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Decoratex, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo),

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más, a partir del 5 de marzo de 1980, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Decoratex, S. A.», por Orden de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), para la importación de hilados de fibras continuas acrílicas y de poliéster y fibras artificiales continuas de rayón viscosa y la exportación de colchas, mantelerías y visillos.

Quedan incluidos en los beneficios de esta autorización que se prorroga, los envíos con destino a territorios fuera del área aduanera nacional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

25454 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 19 de noviembre de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	76,547	76,747
1 dólar canadiense	64,628	64,874
1 franco francés	17,288	17,352
1 libra esterlina	182,824	183,609
1 libra irlandesa	149,435	150,132
1 franco suizo	44,454	44,700
100 francos belgas	248,998	250,463
1 marco alemán	40,051	40,261
100 liras italianas	8,432	8,463
1 florin holandés	36,925	37,111
1 corona sueca	17,771	17,858
1 corona ganesa	13,021	13,078
1 corona noruega	15,288	15,337
1 marco finlandés	20,240	20,347
100 chelines austriacos	583,874	587,655
100 escudos portugueses	146,978	147,931
100 yens japoneses	35,907	36,085